

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18823 *ORDEN de 28 de julio de 1998 sobre ampliación del plazo de resolución del concurso de méritos convocado para la cobertura de plazas de Letrados, Jefes de Sección e Inspector de Servicios en el Instituto Nacional de Empleo.*

Por Orden de 17 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes de Letrados, Jefes de Sección e Inspector de Servicios en el Instituto Nacional de Empleo, estableciéndose en la base 8.1 que el plazo de resolución no sería superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de instancias. Dicho plazo, por Orden de 28 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se estableció que empezará a contarse a partir de la finalización del nuevo plazo de presentación de solicitudes establecido en la misma.

Dada la complejidad de la valoración de los méritos específicos de los puestos convocados, así como el elevado número de solicitudes presentadas, no es posible cumplir el plazo de dos meses para la resolución del concurso fijado en la convocatoria, por lo que este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda ampliar el citado plazo en otros dos meses, a contar desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

18824 *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncia convocatoria pública para provisión de 94 puestos de trabajo de personal laboral de oficio, mediante contratación laboral fija.*

El artículo 19.1 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece la posibilidad de contratar personal laboral de oficio mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo indicado y como consecuencia del proceso de consolidación de empleo temporal en el CIEMAT, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 24 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo),

Esta Dirección General, previo informe preceptivo de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la cobertura de 94 puestos de trabajo de personal laboral de oficio, mediante el procedimiento de concurso-oposición para su provisión por personal laboral con contrato indefinido.

Asimismo, según establece la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se reservarán dos plazas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de dis-

capacidad igual o superior al 33 por 100. En el supuesto de que estas plazas no sean cubiertas se acumularán a las de acceso libre.

Segundo.—La descripción, características y ubicación de dichos puestos de trabajo son las que figuran en el anexo II.

Tercero.—La realización del proceso selectivo, que tendrá una duración máxima de tres meses, se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio de Administraciones Públicas, y a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Requisitos de los aspirantes

1.1 Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos, cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en aplicación de los tratados internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título académico exigido indicado en el anexo II o equivalente convalidado.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las correspondientes funciones. Esta circunstancia deberá ser ratificada por el Servicio Médico del CIEMAT, una vez superado el proceso selectivo.

f) Acreditar una experiencia profesional acorde con la plaza/s solicitada/s de al menos dos años.

2. Presentación de solicitudes

2.1 Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en copia del modelo de solicitud que figura en el anexo I de esta convocatoria. De este modelo se harán tres copias: La primera, para el órgano convocante (ejemplar a presentar en el lugar señalado en la convocatoria); la segunda, para la entidad de depósito correspondiente, y la tercera, para el interesado.

Las instrucciones para cumplimentar el modelo de solicitud serán las que se detallan a continuación:

Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No escriba en los espacios sombreados o reservados.

No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares:

1. Cuerpo o Escala. Consigne el texto y, en su caso, el código del Cuerpo o Escala que figura en la convocatoria.

2. Especialidad, área o asignatura. Consigne, cuando proceda, el texto y el código de la convocatoria.

3. Forma de acceso: Consigne la letra mayúscula «L» para el sistema general de acceso libre.

4. Ministerio/organismo/entidad convocante. Se consignará, cuando proceda, el texto y código que figura en la convocatoria.

5. Provincia de examen. Se consignará el texto y, en su caso, el código que figura en la convocatoria.

6. Minusvalía. Se indicará el porcentaje de grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

2.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

2.3 En el punto 25, apartado a), de dicho modelo, habrá de consignarse el número de orden de plaza. Y en el apartado b), las Subdirecciones o Departamentos donde están ubicadas las plazas.

2.4 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 7 de la misma.

Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 9, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

2.5 El importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen será de 2.000 pesetas para puestos en los que se exige la titulación de Formación Profesional de segundo grado y 1.200 pesetas para puestos en los que se exige la titulación de Estudios Primarios, y se ingresará en la cuenta corriente número 01040301550302039369, abierta en la Oficina Institucional de la Administración Central del Banco Exterior de España, sucursal número 0301, ubicada en la calle Serrano, con el título «CIEMAT Tasa 20.20, derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina de dicho banco o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentos del pago de la tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Junto con la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen. Esta acreditación se realizará mediante certificación mecánica, por medio de impresión de máquina contable, o mediante el sello y firma autorizada en los tres ejemplares del modelo de solicitud. En caso de que el pago se haya efectuado mediante transferencia bancaria deberá acompañarse a la solicitud el resguardo acreditativo de la misma.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago en las oficinas a que se hace referencia supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 2.2.

2.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.7 De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

3. Documentación

3.1 Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

a) Currículum vitae en el constarán los servicios prestados, tanto públicos como privados, con documentación acreditativa, según anexo III.

b) Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.

c) Copia de la titulación académica exigida o resguardo de haberla solicitado.

d) Justificante de haber ingresado la cantidad exigida en concepto de derechos de examen.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo previsto para presentación de solicitudes, el órgano convocante hará públicas en el plazo de un mes las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tablones de anuncios de este organismo, en Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, María de Molina, 50, de Madrid. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el lugar o lugares en que se encuentren publicadas dichas listas, así como el lugar y fecha del comienzo de las pruebas.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los posibles defectos, errores y omisiones que pudieran contener las listas provisionales, o las causas que hayan motivado la exclusión.

4.3 Contra la Resolución definitiva de exclusión podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dicte, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente jurisdiccional contencioso-administrativo.

5. Comisión de Selección

5.1 Se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por siete miembros, pudiendo constituirse y actuar con la asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de los mismos siempre que uno de ellos sea el Presidente. Estos serán los siguientes:

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas, Subdirector general de la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT.

Vocales:

Por la Dirección General de la Función Pública, don Carlos Pérez Moreno, Jefe de Servicio.

Por la Subsecretaría del MINER, don José Ramón de Castro Montoro, Jefe de Servicio de Personal.

Dos representantes de los trabajadores.

Especialistas por cada Departamento:

Departamento de Impacto Ambiental de la Energía: Don José Luis Jorcano Noval, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Fisión Nuclear: Don José María Jiménez Moreno, Jefe de Unidad del Departamento.

Departamento de Combustibles Fósiles: Don Manuel Martín Espigares, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Fusión y Partículas Elementales: Don Carlos Alejandre Losilla, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Energías Renovables: Don Francisco Martín Morillas, Responsable de Proyecto de Investigación.

Subdirección General de Control Económico y Servicios: Doña Concepción Gorostiza Murcia, Jefa de Unidad de Informática.

Secretaría General de Relaciones Externas e Institucionales: Don Carlos Sancho Llerandi, Jefe de Unidad de Protección Radiológica.

Secretaria: Doña Dolores San Juan Sancha, Jefa de Sección de Coordinación y Evaluación Docente de la Subdirección General de Recursos Humanos.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Lorena González Olivares, Jefa de Servicio de Gestión de Personal Laboral de la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT.

Vocales:

Por la Dirección General de la Función Pública, doña Susana Pérez Fernández, Jefa de Sección de la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT.

Por la Subsecretaría del MINER, doña Rosa María Ania Velasco, Jefa de Servicio de Personal.

Dos representantes de los trabajadores.

Especialistas por cada Departamento:

Departamento de Fusión y Partículas Elementales: Don Marcos Cerrada Canales, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Impacto Ambiental de la Energía: Don Antonio Delgado Martínez, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Fisión Nuclear: Doña Dolores Gómez Briceño, Responsable de Proyecto de Investigación.

Departamento de Energías Renovables: Don Félix Avia Aranda, adscrito al Proyecto de Investigación.

Departamento de Combustibles Fósiles: Don Manuel Torres Callejón, Responsable de Proyecto de Investigación.

Secretaría General de Relaciones Externas e Institucionales: Doña Amparo Barbolla Granda, Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos de la Información.

Subdirección General de Control Económico y Servicios: Don José Ramón Peláez Martínez, Jefe de la Unidad de Instalaciones.

Secretaria: Doña Mercedes Paez Menéndez, Jefa de Sección de Técnica de la Subdirección General de Recursos Humanos.

5.2 La Comisión de Selección que actúe en el proceso selectivo se incluirá dentro de la categoría que se determine por el Ministerio de Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en el artículo 33.7 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.3 Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la convocatoria, notificándolo a la Dirección General de este organismo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en esta base.

5.4 El Presidente de la Comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de que no concurren en ellos ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5 En ningún caso la Comisión de Selección podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Sistema selectivo

6.1 El sistema de selección será el de concurso-oposición, en el que se tendrán en cuenta las condiciones personales y profesionales que requiera el puesto de trabajo a desempeñar.

6.2 El concurso-oposición tendrá una puntuación máxima de 14,5 puntos, y consta de dos fases:

6.2.1 Fase de oposición: Constará de un examen teórico y eliminatorio, consistente en una entrevista técnica, realizada en sesión pública, que versará sobre cuestiones planteadas por el Tribunal relativas a las materias señaladas en los requisitos de los puestos de trabajo, que figuran en el anexo II.

La prueba tendrá una duración máxima de quince minutos.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos. No pudiendo acceder a la siguiente fase de concurso aquellos aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos.

El orden de actuación de los candidatos se realizará comenzando por la letra «Ñ», según los números de orden de las plazas convocadas, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

6.2.2 Fase de concurso: La puntuación de la fase de concurso no podrá ser superior al 45 por 100 del total de la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición (puntuación máxima de 4,5 puntos).

Los méritos de los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia profesional: Por cada año completo de experiencia en las especialidades solicitadas, 0,25 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

2. Titulaciones académicas y cursos de formación: Por títulos superiores al exigido con relación directa con el puesto a ocupar y/o por cursos de formación de carácter oficial, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo, 0,25 puntos por curso o titulación superior a la exigida, hasta un máximo de 0,5 puntos.

3. Antigüedad en la Administración del Estado o cualquiera de las Administraciones públicas: Por años completos de servicio, 0,25 puntos, hasta un máximo de dos puntos.

7. Lista de seleccionados

7.1 Concluido el proceso selectivo, la Comisión elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que no podrán, en ningún caso, exceder el número de plazas convocadas.

7.2 Finalizada la selección, el órgano convocante, a propuesta de la Comisión de Selección, hasta pública la lista de seleccionados, que se expondrá en las dependencias del CIEMAT y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, María de Molina, 50, de Madrid, previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Presentación de documentos

8.1 Los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos del CIEMAT, en el plazo máximo de veinte días naturales desde que se haga pública la lista de seleccionados, la documentación que acredite que reúne los requisitos a que se refiere el punto 1 de las presentes bases.

9. Formalización de contratos

9.1 Finalizada la fase de presentación de documentos, se procederá a la formalización de los contratos de trabajo, que no entrarán en vigor, ni causarán derecho alguno a favor de los contratados, hasta el comienzo de la prestación de los servicios por parte de los mismos.

9.2 Los contratos de trabajo se formalizarán por escrito, al amparo del artículo 8 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

9.3 Se establecerá un período de prueba de tres meses para aquellos puestos de trabajo en los que exija Formación Profesional de segundo grado o equivalente y de quince días para aquellos en los que se exija nivel de estudios primarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo.

9.4 Finalizado el proceso selectivo y una vez superado el reconocimiento médico, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos en el plazo de un mes. La incorporación al puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde la formalización del contrato.

9.5 Al personal que se contrate, como consecuencia de este proceso selectivo, le será de aplicación el Convenio Colectivo de Personal Laboral del CIEMAT.

10. Norma final

10.1 La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Director general, Félix Ynduráin Muñoz.

ANEXO II

DEPARTAMENTO DE COMBUSTIBLES FOSILES

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
1	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Máquinas-Herramientas	4	<p>EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p><u>Fresador:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción, montaje y mantenimiento de equipos en Instalaciones radiactivas y plantas piloto de combustión. - Ajustes y mecanización dispositivos de medida de aerosoles. <p><u>Peón Especialista:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Montaje y mantenimiento de plantas pilotos de combustión. - Manejo maquinaria movimiento materiales pesados. <p><u>Electrónico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de componentes programables en circuitos digitales aplicados en energía solar. - Programación circuitos en pilas de combustible. Informática.
2	MADRID	2	Estudios Primarios	3	Plantas Piloto
3	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electricidad-Electrónica	4	Pilas Combustibles

SECRETARIA GENERAL DE RELACIONES EXTERNAS E INSTITUCIONALES

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
4	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Sanitaria	4	<p>EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p><u>Analista Laboratorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Control de Salud Laboral. - Tratamiento y gestión de datos vigilancia epidemiológica. <p><u>Analista Laboratorio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas analíticas, hematológicas y bioquímicas de personal expuesto a radiaciones ionizantes. - Uso equipos analizadores automáticos y semiautomáticos. <p><u>Operador Instalación Radiactiva:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Transporte y traslado de materiales radiactivos y conductor unidad móvil. Clasificación de zonas, personal y materiales. - Protección en operaciones de descontaminación y desmantelamiento de instalaciones radiactivas y nucleares.
5	MADRID	2			
6	MADRID	4	Formación Profesional 2º o equivalente	5	Protección Radiológica
7	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	4	<p>Interprete consecutivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dominio hablado y escrito de Inglés y Francés. Conocimientos de alemán y otros. - Protocolo y atención en exposiciones, ferias y congresos.

DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
8	TABERNAS (Almería)	1	Estudios Primarios	Plataforma Solar (Almería)	EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: <u>Ayudante Almacén:</u> - Control informático de Almacén: contabilidad, Windows95, Dbase. <u>Analista laboratorio:</u> - Toma de muestra y análisis físico-químicos de residuos urbanos. - Manejo y calibración de equipos. <u>Analista laboratorio:</u> - Preparación y análisis de muestras de biomasa y productos de fermentación. - Operación mecánica en planta piloto de explosión a vapor.
9	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Salud Ambiental		
10	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	Biomasa	
11	MADRID	1	Estudios Primarios		<u>Mozo Especialista:</u> - Mantenimiento de material y equipo laboratorio biomasa. - Preparación muestras de biomasa.
12	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica Industrial		<u>Electrónico:</u> - Diseño y montajes electrónicos para sistemas energía solar y eólica. - Dimensionado de sensores y acondicionamiento de señal.
13	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Metal	Recursos Energías Renovables	<u>Mecánico:</u> - Verificación e instalación de sensores y sistemas de toma de datos. - Diseño y fabricación elementos auxiliares para monitorización de instalaciones de energías renovables.
14	MADRID	3	Formación Profesional 2º o equivalente		<u>Mantenimiento Informática:</u> - Arquitectura de PC's. Mantenimiento y reparación de periféricos. - Instalación de Software y herramientas de comunicaciones en equipos y red. Instalación de red Ethernet y conexiones.
15	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica Industrial	Recursos Energéticos	<u>Montaje Electrónico:</u> - Medidas de respuestas espectrales de dispositivos fotovoltaicos. - Diseño y desarrollo de montajes electrónicos en instalaciones de energías renovables.
16	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	Ensayos Aerogeneradores	<u>Instrumentista:</u> - Ensayos y montajes de extensometría, en aerogeneradores. - Desarrollo de utillaje e instalación en torres meteorológicas.

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
17	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	5	Protección Radiológica Operador <u>Instalación Radiactiva</u> : - Puesta a punto instrumentación y equipos protección radiológica. - Colaboración en cursos Protección Radiológica. Monitor de prácticas. <u>Técnico Artes Gráficas</u> : - Encuadernación y montaje publicaciones. - Fotomecánica, fotolitos, planchas impresión, Offset y diseño gráfico. <u>Técnico Fotocomposición</u> : - Diseño Gráfico por ordenador y fotocomposición: Edición electrónica en PDF. - Programas informáticos: Page Maker, Corel Draw, Photoshop, Photolook y Phototune. <u>Mozo Especialista</u> : - Manejo máquinas reprográficas últimas generación. Microformas. - Papelería y encuadernación.
18	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Artes Gráficas	4	
19	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	4	Editorial y Reprografía
20	MADRID	2	Estudios Primarios	3	

DEPARTAMENTO DE FUSION Y PARTICULAS ELEMENTALES

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
21	MADRID	1		6	<u>Electrónica</u> : - Diseño electrónico por ordenador. - Montajes electrónicos en sistemas de diagnósticos de plasma.
22	MADRID	2	Formación Profesional 2º o equivalente	5 y 4	<u>Montador</u> : - Desarrollo y mantenimiento sistemas ópticos aplicados a diagnósticos de plasma. Conocimientos de Óptica.
23	MADRID	1		4	<u>Electrónica</u> : - Desarrollos electrónicos e informática de control de máquinas de Fusión. - Sistema operativo OS9 y tecnología V.M.E.
24	MADRID	1			<u>Electrónica</u> : - Sistemas de diseño electrónico por ordenador. - Desarrollo y montajes electrónicos en dispositivos de Fusión.
25	MADRID	3	Formación Profesional 2º o equivalente	4	<u>Instrumentista</u> : - Fabricación y montaje de piezas para dispositivos de Fusión. - Utillería y máquinas-herramientas. Interpretación de planos.
26	MADRID	1			<u>Instrumentista</u> : - Montajes y sistemas de alto vacío en dispositivos de Fusión. - Conocimientos de tecnología de alto vacío.
27	MADRID	2	Formación Profesional 2º o equivalente	6 y 5	<u>Electrónica</u> : - Montajes y mantenimiento electrónicos y eléctricos de máquinas de Fusión. - Mantenimiento de dispositivos auxiliares.
28	MADRID	2		6 y 4	<u>Electrónica</u> : - Diseño industrial. - Desarrollo y delineación de proyectos de máquinas de Fusión.

SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL ECONOMICO Y SERVICIOS

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS
			TITULACIÓN	ÁREA	
29	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	5	<u>Auxiliar Programador:</u> - Soporte, sistemas y formación a usuarios de productos ofimáticos: Dbase, Microsoft Office, WordPerfect, etc - Desarrollo aplicaciones sobre BD: Dbase, Access y Texto. <u>Auxiliar Programador:</u> - Desarrollo de aplicaciones: Developer/2000, Oracle 7 y NEDAES. - Otros: UNIX, S.O. y Lenguaje C.
				4	
30	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Informática	4	<u>Auxiliar Programador:</u> - Instalación e integración redes telemáticas con tecnología Ethernet 10, Base Ty10, Base 2. - Instalación y gestión de equipos de red y servidores mediante TSM.
31	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Informática	4	<u>Auxiliar Programador:</u> - Monitorización y análisis redes locales: Ethernet y Sniffer. - Gestión servidor de noticias AUN-NEWS en entorno VMS y Windows.
32	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica	4	<u>Auxiliar Programador:</u> - Administración sistemas operativos: VMS, AIX y HPVX. - Instalación y configuración Software de red TCP/IP, DECNET y de PC/TCP en Pc s.
33	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Máquinas-Herramientas	4	<u>Fresador:</u> - Mecanización por fresa convencional y de control numérico. - Interpretación de planos de fabricación.
34	MADRID	1	Estudios Primarios	3	<u>Mozo transporte:</u> - Manipulación puentes grúa y carretillas de elevación y transporte. Carnet de conducir. - Distribución de nitrógeno líquido.
35	MADRID	2	Estudios Primarios	3	<u>Peón almacén:</u> - Clasificación y distribución de material y piezas mecánicas. - Informática de usuario.
36	MADRID	1	Estudios Primarios	3	<u>Peón especialista:</u> - Soldadura SHAW y TIG para aceros y aleaciones.
37	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electricidad	4	<u>Electricista Mantenimiento Redes Alta y Baja:</u> - Revisión, detección averías y reparación. - Instalaciones y remodelaciones cambio de tensión.
38	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica	4	<u>Analista Laboratorio:</u> - Preparación de muestras y patrones medioambientales y geoquímicos. - Análisis normalizados: espectrofotometría, cromatografía, plasma de inducción, etc.
39	MADRID	2	Formación Profesional 2º o equivalente	4	<u>Electrónico:</u> - Fabricación, diseño y montaje circuitos electrónicos. - Desarrollo y diseño circuitos digitales y lógica programable: lenguaje VHDL, herramientas Mentor Graphics, ORCARD, etc. Diseño de librerías y placas PCB.
40	MADRID	4	Formación Profesional 2º o equivalente	4	- Administración Workstation SUN.

DEPARTAMENTO DE FISION NUCLEAR				REQUISITOS		MÉRITOS	
Nº ORDEN	DESTINO	PLA ZAS	TITULACIÓN	ÁREA	EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:		
41	MADRID	1	Estudios Primarios	Residuos Alta Radiactividad	Peón Especialista: - Manejo de instrumentación laboratorios residuos radiactivos. - Preparación de muestras sólidas de patrones y disoluciones.		
42	MADRID	4	Formación Profesional 2º - Máquinas-Herramientas o Electrónica		Operador Instalación Radiactiva: - Desmontaje de fuentes radiactivas de equipos e instrumentos. Cajas de guantes. - Acondicionamiento residuos radiactivos sólidos. - Caracterización en fuentes radiactivas.		
43	MADRID	2	Formación Profesional 2º - Química o Metal	Residuos Baja Radiactividad	Operador Instalación Radiactiva: - Ensayos caracterización fisico-química de residuos radiactivos. - Ensayos descontaminación radiactiva de superficies metálicas. - Análisis químicos y radioquímicos.		
44	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica Industrial		Operador de Instalación de Fundición: - Fundición de metales activados o con contaminación radiactiva. - Corte bajo agua de dichos metales.		
45	MADRID	2	Formación Profesional 2º - Metal		Tornero: - Técnica elaboración piezas de materiales especiales (Zircaloy, Inconel, Teflón). - Manejo e instrumentación de máquinas-herramientas para control y verificación. Control numérico.		
46	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Mecánica	Taller Mecánico	Montador: - Montajes electromecánicos en circuitos termohidráulicos, ensayos de aerosoles y de corrosión. - Montajes y mantenimiento de instalaciones hidráulicas, neumáticas, eléctricas y de servicios.		
47	MADRID	2	Formación Profesional 2º - Química		Operador Instalación Radiactiva: - Técnicas metalográficas y de microscopía para la caracterización de materiales metálicos radiactivos y determinación tensiones residuales. - Ensayos de corrosión en aceros y base níquel.		
48	MADRID	1			Analista Laboratorio: - Circuitos de corrosión de alta presión y temperatura: Control de la química y de la operación. - Manejo de autoclaves e instalaciones de gases.		
49	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electricidad-Electrónica	Programa Materiales	Operador Instalación Radiactiva: - Ensayos no destructivos (gammagrafía, radiografía, ultrasonidos, etc.). - Manejo material radiactivo y difractómetro rayos X.		
50	MADRID	2	Formación Profesional 2º - Metal		Operador Instalación Radiactiva: - Manejo de pinzas y manipuladores en Celdas Calientes e instalaciones de corrosión. - Máquinas de ensayos mecánicos y su software.		

DEPARTAMENTO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA ENERGIA				REQUISITOS		MÉRITOS	
Nº ORDEN	DESTINO	PLA ZAS	TITULACIÓN	ÁREA	EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:		
51	MADRID	1	Estudios Primarios	Almacén	Mozo Almacén: - Clasificación y distribución productos químicos. - Tareas auxiliares de montaje de torres, sondeos, etc, en campañas medioambientales.		
52	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente	Protección Radiológica Ambiental	Analista Laboratorio: - Análisis radiológicos. La purificación y separación de transuránidos en muestras ambientales. - Muestras para estudios radioecológicos acuáticos.		

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS	
			TITULACIÓN	ÁREA		
53	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Informática	4	Impacto Radiológico Ambiental	EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: <u>Operador Consola:</u> - Informatización y análisis estadísticos datos radiología ambiental. Lenguajes Fortran, Pascal, C. - Sistemas operativos VAX/VMS, UNIX. Gestión de redes. Base de datos paramétricos <u>Analista Laboratorio:</u> - Radioanálisis muestras ambientales: Criogenia Kriptón-85. - Medidas y calibraciones. <u>Auxiliar de Laboratorio:</u> - Dosimetría personal externa. Contador radioactividad corporal. - Informática gestión dosimetría. Programas de cálculo y estadísticas. <u>Auxiliar de Laboratorio:</u> - Caracterización contaminantes de suelo. Medioambiente forestal y edatológico. - Montaje e instalación equipos detectores. Obtención de datos. <u>Auxiliar de Laboratorio:</u> - Medidas meteorológicas y de contaminación del aire: manejo equipos meteorológicos - Tratamiento estadístico e informático de datos meteorológicos: programación C++, Areview-Avenue, etc. <u>Instrumentista:</u> - Instrumentación ambiental de analizadores de gases contaminantes y sensores. Operación en unidades móviles de contaminación. - Informática: programación TurboBasic y C. Procesado de imágenes, etc. <u>Analista Laboratorio:</u> - Separación celular mediante citometría de flujo y cultivo de progenitores hematopoyéticos. - Análisis genéticos de virus y células hematopoyéticas. <u>Analista Laboratorio:</u> - Técnico de aislamiento y análisis ácidos nucleicos. Mantenimiento de microorganismos, etc. - Análisis ratones transgénicos: técnicas de Southern y Northern. <u>Peón Especialista:</u> - Proceso esterilización de materiales y preparación soluciones químicas. - Fotografía científica: revelado. <u>Ayudante de Laboratorio:</u> - Mantenimiento equipos experimentales. Proceso datos sobre contaminantes atmosféricos. - Medida contaminación en plantas y técnicas transformación genética plantas vasculares. <u>Analista Laboratorio:</u> - Preparación muestras y pigmentos. Análisis ultraestructura celular. - Medidas de parámetros meteorológicos y ecofisiológicos en el campo.
54	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Sanitaria			
55	MADRID	2	Formación Profesional 2º o equivalente	4	Dosimetría de las Radiaciones	
56	MADRID	1	Formación Profesional 2º o equivalente			
57	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica	4		
58	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Electrónica			
59	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Química	4	Laboratorio Microbiología	
60	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Anatomía Patológica			
61	MADRID	1	Estudios Primarios	3		
62	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Química y Electrónica	4	Laboratorio Efectos Contaminantes	
63	MADRID	1	Formación Profesional 2º - Química	4	Laboratorio Biología Plantas	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	DESTINO	PLAZAS	REQUISITOS		MÉRITOS	
			TITULACIÓN	ÁREA		
64	MADRID	3	Estudios Primarios	3	Estafeta	EXPERIENCIA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: <u>Mozo Especialista:</u> - Recepción y distribución en vehículos. Elaboración de rutas. - Presentación y entrega documentación ante Organismos Públicos. <u>Operador Consola:</u> - Control y gestión de gastos de formación. - Ofimática: Tratamiento de Textos, gestión Base de Datos, Hoja de Cálculo entorno Window, SICO-70.
65	MADRID	2	Formación Profesional 2º o equivalente	4	Escuela Formación	

ANEXO III

CURRÍCULUM VITAEDATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:
DOMICILIO:
FECHA DE NACIMIENTO:
TELÉFONO:

FOTO
RECIENTE

FORMACION ACADÉMICA:

TITULACION ACADÉMICA:
PERIODO DE REALIZACION DE ESTUDIOS:
CENTRO:
FECHA:
DOCTORADO (si se posee):
CENTRO:
FECHA:
TÍTULO TESIS:

FORMACION POSGRADO/OTROS CURSOS RECIBIDOS:

CURSO:
CENTRO:
FECHA:
Nº HORAS:

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS:EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL ACORDE A LOS REQUISITOS DEL PUESTO:

EMPRESA U ORGANISMO:
PERIODO:
PUESTO DESEMPEÑADO:
TRABAJO DESARROLLADO:

ACTIVIDADES DOCENTES:PUBLICACIONES/ INFORMES/ LIBROS/ REVISTAS:GRUPOS DE EXPERTOS O COMITES EN LOS QUE HA PARTICIPADO:IDIOMAS:OTROS MERITOS:

Fecha y Firma